

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”  
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que la Dirección General autoriza al servidor público **CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.997.084 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, de la Planta Global del Instituto para la Economía Social – IPES, permiso por cumpleaños el día 6 de septiembre de 2021 según solicitud con radicado No 441 del 31 de agosto de 2021. Además, otorga un permiso remunerado desde el 07 hasta el 09 de septiembre de 2021, según solicitud con radicado No 442 del 01 de septiembre de 2021.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, a la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.467 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, desde el 06 y hasta el 09 de septiembre de 2021, inclusive.

Que la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.467 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, Código 070, Grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera en septiembre 2 de la presente anualidad.

FO-066  
V-05

RESOLUCIÓN No. \_355\_de 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

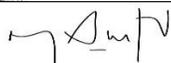
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, Código 070, Grado 03, del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.467 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, desde el 06 y hasta el 09 de septiembre de 2021, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los a los dos (2) días del mes de septiembre de 2021.

**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nelson Ruben Sanabria Mesa – Profesional Universitario		02-09-2021
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		02-09-2021
	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		02-09-2021
	Lilian Andrea Hernández Suarez – Contratista CPS 2126475 /2021		02-09-2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		02-09-2021
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – Asesor CPS 2769528/2021		02-09-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.coALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. \_355\_de 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **CARMEN ELISA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.467 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. \_355\_ de 2021

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.997.084 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO****QUIEN COMUNICA**\_\_\_\_\_  
C.C.\_\_\_\_\_  
C.C.FO-066  
V-05

Calle 73 N° 11-66  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.